



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DESMANTELAMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA SANTANDER-MEDITERRÁNEO, A SU PASO POR ARAGÓN. (Nº 56).

[43U18]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 56, relativa a desmantelamiento de la línea férrea Santander-Mediterráneo, a su paso por Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 3, correspondiente al día 19.1.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria expresa a las Cortes de Aragón y al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, el apoyo a sus reivindicaciones en defensa de la línea férrea Santander-Mediterráneo y del mantenimiento de la propiedad y gestión pública de su funcionamiento.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija a la Administración Central para que introduzca las modificaciones oportunas en el Plan Director de Infraestructuras con el objeto de dar prioridad a la culminación y puesta en funcionamiento de la totalidad del Santander-Mediterráneo, sin perjuicio de las concesiones, en precario y provisionalmente, que puedan hacerse de determinados tramos de la iniciativa privada."

INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MOPTMA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL SANEAMIENTO DEL SAJA-

BESAYA. (Nº 84).

[43PRO0]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 84, relativa a incumplimiento del convenio firmado entre el Moptma y la Consejería de Medio Ambiente sobre el saneamiento del Saja-Besaya, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 62, correspondiente al día 10.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a impulsar las medidas necesarias en el Ministerio de Medio Ambiente para que se cumpla el convenio suscrito, que suponga la financiación íntegra y en los plazos previstos del saneamiento del Saja-Besaya."

RECHAZO A LOS PROYECTOS DE MACROURBANIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 76).

[43I29]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de junio de 1996, desestimó la proposición no de ley, Nº 76, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a rechazo a los proyectos de macrouurbanizaciones en el municipio

de Piélagos y otros extremos, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 79 , correspondiente al día 3.6.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983